



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de **“CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y LA CASA DE EUROPA EN CANTABRIA POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN 2026 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACION Y COMUNICACION EN MATERIAS EUROPEAS”**, en el que consta la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria
- Informe de la Asesoría Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.l) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los artículos 9.2.a) y 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, por la presente resolución,

RESUELVO:

Autorizar el citado convenio por el que se articula una subvención nominativa a favor de la Asociación Casa de Europa en Cantabria, para la realización de actividades de información y comunicación sobre temas europeos durante el año 2026.

Aprobar y comprometer un gasto de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) a favor de la ASOCIACIÓN CASA DE EUROPA EN CANTABRIA (NIF G39423231), cuyo destino es la financiación de las obligaciones que se contraerán por el Gobierno de Cantabria con la firma del convenio para el año 2026.

Dicho gasto se aplicará al concepto 02.12.496M.489 del Presupuesto de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa para 2026.

Cumplase y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA, INTERVENCIÓN GENERAL, INTERESADO.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

